CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7445192– 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MENESES MENDEZ MIGUEL ANGEL

Entre los suscritos, de una parte, **YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES**, identificado con C.C No. 13928646 de Málaga, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector del Centro Agroempresarial y Turístico del Sena, quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **MENESES MENDEZ MIGUEL ANGEL** identificado con C.C. No. 13906384, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	**CO1.PCCNTR.7445192**
Objeto	Prestar los servicios profesionales de la Formación Profesional Integral, como instructor de carácter temporal por duración definida, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de las acciones formativas para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media Técnica en la red de Agropecuaria, área temática: PECUARIA y demás de su competencia y requerimientos del Centro Agroempresarial y turístico de los Andes, vigencia 2025.
Valor del contrato	$45.075.208
Plazo de ejecución	294 Días
Fecha de inicio	17/02/2025
Fecha de terminación	12/12/2025
Modificación nro.	NA
Contratista	MENESES MENDEZ MIGUEL ANGEL
CDP NRO.	2025
CRP NRO.	14625
Garantía Nro. 1	Aseguradora: SOLIDARIA Número de póliza: 400 47 994000105827

	Fecha de expedición: 14-02-2025 Fecha de aprobación: 17-02-2025
Supervisor / Interventor	GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por GYNNA PAOLA CARVAJAL CORREA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

Se aclara que el contratista no allegó incapacidad ni presentó comunicación alguna para la reactivación de sus actividades contractuales por un día, situación que constituye el motivo de la liberación del recurso contractual.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN	FECHA	VALOR
70776825	2025-03-17 01:47:05	1,839,804.00
87980125	2025-03-31 02:08:00	4,599,511.00
126792425	2025-04-30 03:30:27	4,599,511.00
173213325	2025-05-30 02:04:46	4,599,511.00
210317925	2025-06-26 03:40:47	4,599,511.00
263237725	2025-07-29 02:49:26	4,599,511.00
303998325	2025-08-27 03:04:18	4,599,511.00
355272925	2025-09-25 02:55:41	4,599,511.00
403801325	2025-10-24 02:34:38	4,599,511.00
462075625	2025-11-27 02:51:19	4,599,511.00
511792825	2025-12-19 03:29:03	1,839,804.00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$45.075.208
Valor adición o disminución del contrato	$0
Valor de las reducciones	$0
Valor final del contrato	$45.075.207
Valor ejecutado	$45.075.207
Valor pagado	$45.075.207
Valor por pagar	$0
Valor a liberar	$1

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000105827		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14 DE FEBRERO 2025		
FECHA APROBACIÓN	17 DE FEBRERO 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17 DE FEBRERO 2025	30 DE ABRIL 2026	$4,507,520.80

6) Obligaciones pendientes

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7576429&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

No aplica

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de UN PESOS M/CTE ($1)el Registro Presupuestal No 14625, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto de la Dirección Administrativa y financiera / Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyectó: Alba Yamile Carvajal Ortiz -Apoyo Supervisión.
Revisó: Andrea Catalina Torres Villamizar - Abogada Contratación- Área Administrativa